



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 26 de febrero de 2023, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 26 de febrero de 2023

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, modalidad de relevo, de un Operario de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|----------------|
| PUMNEA | | ANDREEA EVA |
| AGUILAR | BUISAN | JAIME |
| CASAS | VILLA | ALVARO |
| RUIZ | BENEDI | OSCAR |
| SANCHO | LAHOZ | SILVIA |
| BERGES | PEREZ | MARTA |
| LABORDA | BIOTA | JESUS ANGEL |
| SANCHO | CONDE | MARAVILLAS |
| BERICAT | IDOIPE | MARIANO |
| SANCHO | MEDINA | FRANCISCO JOSE |
| AURIA | SORO | INMACULADA |
| MARTINEZ | SALAS | LUIS |
| BAQUEDANO | BURRIEL | TATIANA |
| BORJA | CANO | FRANCISCO |
| CARRERAS | ESTELLA | DIEGO |
| ASIN | CORDERO | VICTOR |
| CORDERO | CHAPARRO | MARIA PILAR |



| | | |
|---------|---------|-------------------|
| IDOIPE | CORDERO | PEDRO |
| FRANCES | ALAYETO | BEGOÑA |
| RUIZ | CARDONA | ENCARNACION SONIA |
| GARCIA | YESTE | ANTONIO |
| MIRONES | GABARRI | ALBA AMOR |
| VILLA | ASIN | EDUARDO |

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Suplente: D. Fernando Aznárez Sierra, Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. César García Cambra, Administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Leredegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. Carlos Rodrigo Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado en el Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Rafael Laborda Bernal, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín



Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el Polideportivo municipal en Paseo Constitución 128 de Ejea de los Caballeros, el día **23 de marzo de 2023**, a las **10:00 horas**, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “K”, según el sorteo público celebrado el día 31 de marzo de 2022, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica